



REGLAMENTO DE SUBASTAS DE CARÁCTER NACIONAL DE ANIMALES DE RAZA LIMUSINA

Los certámenes ganaderos oficiales de la raza bovina limusina serán organizados y/o supervisados directamente por la Federación Española de Criadores de Limusin. Estos certámenes serán los dispuestos anualmente por el MAGRAMA en el calendario oficial de certámenes ganaderos.

Las Asociaciones miembros de la Federación podrán organizar los certámenes que consideren oportunos dentro de su ámbito territorial, con la supervisión de la Federación, enviando una comunicación previa de la celebración de cada certamen para tener constancia de ello y poder informar a otros ganaderos de la raza y al público en general.

Para todos certámenes ganaderos organizados por la Federación se designará un juez de concurso, bien entre los jueces de concurso habilitados entre los ganaderos españoles, o bien un juez de concurso extranjero solicitado directamente o a través de la asociación de criadores de raza limusina de otro país. Para que un ganadero español haya sido habilitado como juez de concurso deberá haber superado dos cursos de juez/calificador de los organizados a tal efecto.

Para los certámenes ganaderos organizados por las Asociaciones, estas podrán solicitar a la FECL la designación de un juez concurso.

El fin principal de las subastas de ganado selecto de Raza Limusina es la promoción de la raza y la difusión de la mejora obtenida a nivel colectivo mediante los programas de selección instaurados.

CONDICIONES GENERALES DE LAS SUBASTAS OFICIALES

- ✓ Los criadores podrán inscribir a sus animales para las subasta oficiales organizadas por la FECL con una antelación mínima de 30 días al inicio del certamen en el cual se va a llevar a cabo la venta. Se exceptuarán de este plazo los animales desiertos en otras subastas y desde la cual no hay transcurrido este plazo.
- ✓ Para realizar la inscripción es necesario aportar una copia del Documento de Identificación Bovina (DIB) del animal, debiendo existir coincidencia ente los datos consignados en el DIB y en el Certificado Genealógico. En caso contrario los animales no podrán ser admitidos para la subasta o podrán ser retirados por la FECL. En casos excepcionales y ante la imposibilidad de modificar alguno de los documentos, se someterá al estudio del caso por la Comisión Gestora del Programa de Mejora.

- ✓ Podrán presentarse un máximo de 2 animales por ganadería, entendiéndose como tal la que tenga asignada una sigla de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación Específica del Libro Genealógico. Podrán presentarse más de 2 animales por ganadería a subasta en el caso de que hubiera plazas disponibles, a excepción de la subasta realizada a la finalización del Concurso Nacional durante el mes de septiembre en Salamanca.
- ✓ Los animales inscritos y retirados con posterioridad a la fecha de cierre del plazo de inscripción generarán una penalización de 500,00 euros que se cargará al ganadero o Asociación a la que pertenezca.
- ✓ Los animales presentados a subasta deberán haber nacido en la ganadería que los presenta a subasta. Se exceptuarán de este requisito los toros adultos (36 meses o más) presentados a la subasta de Salamanca. En ningún caso se admitirá presentar en subasta animales nacidos en otras ganaderías. Para este fin, se considera el propietario al titular que figura en la documentación oficial de identificación (DIB) del animal.
- ✓ Una vez en el recinto ferial, los animales no podrán ser retirados de la subasta por el criador. Todos aquellos animales que sean retirados de subasta por el criador en el recinto ferial deberán abonar una penalización de 500,00 euros y el ganadero podrá ser sancionado por la FECL con la imposibilidad de participación en otras subastas.
- ✓ Solamente podrán ser retirados por el criador aquellos animales que vayan a ser utilizados como sementales en la propia ganadería durante al menos un año, siempre y cuando se haya galardonado al animal con algún premio en el concurso anterior a la subasta. Una vez transcurrido ese periodo de un año, el ganadero deberá presentar un certificado o informe emitido por los Servicios Veterinarios Oficiales de la demarcación a la que corresponda su explotación en el que se haga constar que el animal ha permanecido en su ganadería durante ese periodo de tiempo, o en su defecto en un centro de inseminación para la extracción de dosis seminales. En caso de incumplimiento de esta condición se le aplicará una penalización de 3000,00 euros, que deberá abonar a la FECL.
- ✓ No podrán subastarse animales enfermos o con lesiones graves, así como todos aquellos con evidente menoscabo de sus aptitudes funcionales.
- ✓ Podrán ser retirados de la subasta por la FECL todos aquellos animales que incumplan lo estipulado en el siguiente reglamento.
- ✓ Los animales se presentarán cumpliendo los requisitos legalmente establecidos en materia de identificación, sanidad y bienestar animal.
- ✓ Los animales deberán cumplir lo establecido en la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la raza.

- ✓ Los criterios de preferencia para subastar toros en certámenes oficiales serán los siguientes:
 - 1º Reproductores Jóvenes (RJ) no subastados anteriormente.
 - 2º Otros RJ (los que han quedado desiertos en otras subastas).
 - 3º Novillos Promesa (RP) y otros novillos hijos de toros valorados (con evaluación genética disponible) o que dispongan de pruebas genómicas.
- ✓ Los machos presentados a subasta deberán estar domados y no presentar carácter agresivo.
- ✓ Las hembras presentadas a subasta podrán ir sin domar, pero no podrán presentar carácter agresivo.
- ✓ Todos los animales a subastar deberán tener filiación paterna y materna. La FECL podrá eximir excepcionalmente de este requisito a alguno de los animales presentado a subasta por la imposibilidad justificada de los técnicos de la raza para la toma de muestras de ADN o motivada porque los laboratorios no hayan remitido los resultados a la FECL antes de la fecha de la subasta. En tal caso se anunciará en la subasta que el animal no dispone de genotipo de ADN y/o pruebas de filiación.
- ✓ Todos los animales tendrán una prueba de fertilidad mediante espermiograma realizado con 90 días máximo de antelación a la fecha de subasta. Dicha prueba deberá ser realizada por un centro oficial u homologado. LA FECL determinará los centros y/o laboratorios de los que se validarán las analíticas de fertilidad obtenidas, de acuerdo a la metodología utilizada. En el caso de que el coste de la prueba de fertilidad sea abonada por el criador, percibirá de la FECL como máximo la cantidad que habitualmente venga abonando por este tipo de pruebas, y en ningún caso una cantidad mayor. La FECL podrá llevar a cabo las pruebas de fertilidad durante el certamen y siempre antes de la subasta. En el caso excepcional de que el ganadero propietario no pueda disponer de certificado de fertilidad, deberá firmar un compromiso en el que indique que se realizará la prueba de fertilidad en el domicilio del comprador y de acuerdo con éste. La FECL no abonará cantidad alguna en concepto e la venta del toro al ganadero vendedor hasta que esta prueba de fertilidad sea positiva. En caso de que sea negativa, el ganadero vendedor se compromete a retirar el animal y sufragar los gastos de transporte en el plazo de un mes desde la realización de la analítica, procediendo la FECL a devolver al comprador el importe del toro adjudicado en subasta.
- ✓ No estará permitida la publicidad diferenciada de un animal con respecto a los demás, únicamente la suministrada por la FECL. En el caso de que a alguno de los animales presentados a subasta se les haya realizado pruebas genómicas, podrá mostrarse el resultado mediante el informe facilitado.
- ✓ La FECL elaborará un catálogo de subasta tanto en cuadernillo en papel como en formato PDF en su web en el que se incluirán todo los datos del criador, de



identificación del animal, genealógicos, de control de rendimientos, evaluación genética y datos genómicos de los animales a subastar.

- ✓ El precio base de salida de todos los toros será de 2900 euros para los Reproductores Jóvenes y de 2700 para los Reproductores Promesa o hijos de toros valorados. Este precio podrá incrementarse a petición del ganadero propietario si se dan alguna de las siguientes circunstancias:

+ 500 € si ha conseguido un 3º premio de concurso y/o tiene una nota de DE ó DM entre 65 y 74.

+ 1000 € si ha conseguido un 2º premio de concurso y/o tiene una nota de DE ó DM entre 75 y 79.

+ 1500 € si han conseguido un 1º premio de concurso y/o tiene una nota de DE ó DM igual o mayor a 80 y/o tiene disponibles los resultados de PRUEBAS GENÓMICAS.

Además, el precio podrá incrementarse en 100 € por cada mes que el animal exceda de los 18 meses de edad.

- ✓ La subasta se realizará mediante puja a la llana con incrementos de precio de 100,00 €.
- ✓ Sobre el precio total de remate, el criador descontará en la factura que emita a la FECL un porcentaje en concepto de gastos de organización y gestión de cobro. Esta cantidad será del 6% del precio de remate de subasta con independencia del sexo del animal subastado.
- ✓ A la finalización de la subasta podrán ser vendidos los animales declarados desiertos, que serán facturados a través de la FECL. Estos animales deberán ser vendidos por un precio mínimo igual al precio de arranque que figuraba en el catálogo de subasta. Para estos animales, la cantidad a detraer a favor de la FECL en concepto de gastos de organización y gestión de cobro será del 6% del precio de arranque.
- ✓ En caso de realizarse subasta de hembras se regirá por las mismas condiciones expuestas en el presente reglamento. Si se sobrepasara el número idóneo estimado por la FECL para subastar serán seleccionados los mejores animales. El precio de arranque será determinado por los criadores.
- ✓ Cualquier certamen ganadero de carácter nacional estará sometido a las condiciones de celebración estipuladas por el MAGRAMA en el marco del programa nacional de conservación, mejora y fomento de razas ganaderas.



- ✓ Cualquier incumplimiento del presente reglamento será llevado a debate a la Junta Directiva de la FECL, quien determinará las sanciones que pudieran corresponder al ganadero.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ANIMALES A SUBASTA

Se seleccionarán atendiendo a criterios morfológicos. La FECL podrá determinar la elección de animales mediante los datos disponibles de la evaluación genética una vez analizados y trasvasados los índices a la base de datos.

POZOBLANCO (Córdoba):

Número de machos a subastar: 5+/- 3.

Tipo morfológico: Mixto y mixto carne.

Número de hembras a subastar: 20 +/- 5. Deberá presentarse un animal a concurso por cada tres animales o fracción que quiera presentarse a subasta. Podrá rebajarse o eximirse de esta circunstancia en el caso de que el número de animales inscritos fuera insuficiente para cumplir con las expectativas del certamen.

ARKAUTE (Álava):

Número de animales a subastar: 8+/- 4.

Animales de tipo mixto-carne y carne.

SALAMANCA:

Dado que se celebra una subasta a la finalización del Concurso Nacional, se reservarán para esta subasta los mejores ejemplares.

Número de animales a subastar: 25 +/- 5.

50% animales de tipo vida (RJ)

20% animales de tipo mixto-vida (RJ)

20% animales de tipo mixto-carne (RJ ó RC)

10% animales de tipo carne (RC)

ZAFRA (Badajoz):

Número de animales a subastar: 25 +/- 5.

20 % animales tipo vida.

60% animales tipo mixto.

20% animales tipo carne.

COLMENAR VIEJO (Madrid):

Número de animales a subastar: 5+/-3.

Igual proporción de tipos morfológicos que para la subasta de Salamanca.

JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)

Número de animales a subastar: 5 +/- 3.

Tipo morfológico similar a Zafra.



TRUJILLO (Cáceres)

Número de animales a subastar: 25 novillos +/- 3.

30% animales de tipo vida.

50% animales de tipo mixto.

20% animales de tipo carne.

ARANJUEZ (Madrid)

Número de animales a subastar: 15 novillos +/-5.

Los mejores de los de final de serie a la vista de sus datos y entre los ofertados por los criadores.

En el momento del inicio de la serie de las pruebas de evaluación el criador deberá indicar qué animales está dispuesto a subastar. Una vez puestos a disposición de la FECL para su participación en la subasta, sólo podrán ser retirados por el criador aquellos animales que vayan a ser utilizados como sementales en la propia ganadería durante al menos un año. Una vez transcurrido ese periodo de un año, el ganadero deberá presentar un certificado o informe emitido por los Servicios Veterinarios Oficiales de la demarcación a la que corresponda su explotación en el que se haga constar que el animal ha permanecido en su ganadería durante ese periodo de tiempo, o en su defecto en un centro de inseminación para la extracción de dosis seminales. En caso de incumplimiento de esta condición se le aplicará una penalización de 3000,00 euros, que deberá abonar a la FECL.

Será responsabilidad del criador el transporte, la alimentación, el cuidado, el manejo y la custodia de los animales de su propiedad que participan en una subasta. Esta responsabilidad no finalizará hasta el momento de la de la emisión de la factura y el correspondiente recibí del comprador.

Marzo de 2016